

COPIA:

Escritura Número ~~001~~

Mil ochocientos setenta y tres. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de Agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio Número P-555-CSJC-03, de tres de octubre del año dos mil tres, comparecieron por una parte, los cónyuges señor PIEDAD ESTELA ARIAS ABRIL y RADIY KALINICHENKO, por sus propios derechos; y, por otra, los señores JAIME CRISTOBAL GUZMAN ESPINOZA, JUAN DIEGO ANDRADE ARIAS, JUAN PABLO POZO BAHAMONDE, MARCO HUMBERTO ARIAS VELEZ y PAUL ESTEBAN VELEZ COELLO, todos casados y por sus propios derechos; y FERNANDA MARTINEZ MARTINEZ, casada, en calidad de mandataria del señor Fernando Rodrigo Martínez Vásquez, de conformidad con el documento adjunto; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de esta escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que, cada uno de los comparecientes por los derechos que representan, elevan al actual instrumento público, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, contenida en la Minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura que contenga la transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Como vendedores comparecen los conyuges Piedad Estela Arias Abril y Radiy Kalinichenko, y como compradores los señores Jaime Cristóbal Guzmán Espinoza, Fernanda Martínez Martínez como apoderada de Fernando Rodrigo Martínez Vásquez, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, Juan Diego Andrade Arias, Juan Pablo Pozo Bahamonde, Marco Humberto Arias Vélez y Paúl Esteban Vélez Coello, todos los comparecientes son casados.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora Piedad Estela Arias Abril es socia de la compañía TERMOTECPVC CIA. LTDA., compañía que se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca el diecinueve de marzo del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número ciento ochenta el dos de abril de dos mil ocho; b) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el veinte y siete de agosto del dos mil diez, autorizó la transferencia de participaciones, conforme consta en el acta de la sesión que adjunto para que se transcriba como parte integrante de ese instrumento; c) Mediante escritura pública se otorgó un contrato de promesa de cesión de participaciones autorizadas por la ya referida junta, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el veinte y uno de septiembre del dos mil diez.- TERCERA: TRANSFERENCIA: Con los antecedentes anotados, los conyuges PIEDAD ESTELA ARIAS ABRIL y RADIY KALINICHENKO dan en venta ochenta participaciones que tienen en la compañía TERMOTECPVC CIA. LTDA., en la siguiente forma: dos

participaciones a favor de cada uno de los señores JAIME CRISTOBAL GUZMAN ESPINOZA, JUAN DIEGO ANDRADE ARIAS, y JUAN PABLO POZO BAHAMONDE; veinte y cinco participaciones a favor de FERNANDO RODRIGO MARTINEZ VASQUEZ; treinta participaciones a favor de MARCO HUMBERTO ARIAS VELEZ, diecinueve participaciones a favor de PAUL ESTEBAN VELEZ COELLO. Por su parte los señores JAIME CRISTOBAL GUZMAN ESPINOZA, FERNANDO RODRIGO MARTINEZ VASQUEZ, JUAN DIEGO ANDRADE ARIAS, JUAN PABLO POZO BAHAMONDE, MARCO HUMBERTO ARIAS VELEZ y PAUL ESTEBAN VELEZ COELLO aceptan la transferencia por ser hecha a su favor.- CUARTA: El precio pactado por la compra venta de las participaciones materia de este instrumento es el de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, el mismo que ha sido recibido por el vendedor en su totalidad.- QUINTA: Las partes quedan facultades para tramitar las marginaciones tanto en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía como en la inscripción de esa escritura en el Registro Mercantil referidos en el literal a) de la cláusula segunda de este contrato.- Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- La cuantía queda fijada.- Atentamente, f) Ma. Fernanda Ruiz M.- ABOGADA.-".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes, la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, la Transferencia de participaciones en la Compañía de responsabilidad limitada "TERMOTECPVC CIA.

LTDA.", en ella detallada. Portan los comparecientes las
cédulas prescritas por la Ley.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Cuenca, 27 de agosto del 2010

093

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE TERMOTECPVC CIA. LTDA.

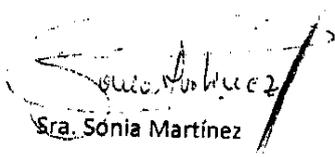
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 27 días del mes de agosto del 2010, se instala la junta de Socios de carácter extraordinario según lo dispone el artículo octavo del presente estatuto de la empresa TERMOTECPVC Cía. Ltda., en la dirección de fábrica ubicada en la Av. De Los Cerezos y Abelardo J. Andrade a las 17h00 horas. Con la asistencia de los socios Arq. Marco Arias, Eco. Fernanda Martínez en su calidad de representante del Sr. Fernando Martínez, Arq. Paul Vélez, Dr. Juan Pablo Pozo, Sr. Jaime Guzmán, Ing. Juan Diego Andrade y la Sra. Piedad Arias que representan el 100% del total de participaciones, para tratar el siguiente punto del día:

1. Venta de las ochenta participaciones de la socia Piedad Arias.

Preside la junta el Arq. Marco Arias, presidente de la compañía y actúa como secretaria y gerente, Sra. Sonia Martínez y se da por instalada la misma, con respecto al punto 1. venta de las ochenta participaciones de la socia Piedad Arias. Toma la palabra la Sra. Piedad Arias y propone ante la junta la venta de sus acciones por el valor de \$56.00 (cincuenta y seis con 00/100 dólares americanos) cada una de sus participaciones. Se delibera obteniendo la aceptación de los socios presentes en la junta es decir del Arq. Marco Arias, la Eco. Fernanda Martínez en su calidad de representante del Sr. Fernando Martínez, del Arq. Paul Vélez, del Dr. Juan Pablo Pozo, del Sr. Jaime Guzmán, y del Ing. Juan Diego Andrade socios de TERMOTECPVC Cía. Ltda. Los mismos que se comprometen a pagar el valor de \$56 (cincuenta y seis con 00/100) por cada participación que equivale a \$4.480,00 (cuatro mil cuatrocientos ochenta con 00/100 dólares americanos) de acuerdo a los porcentajes de la participación que le corresponde a cada uno de los socios.

A continuación se da lectura por parte de la Secretaria Sra. Sonia Martínez a la resolución de la Junta General.

La Junta le autoriza a la Gerente para proceder con los trámites pertinentes y la legalización de la venta de las 80 participaciones de la socia Sra. Piedad Arias. Sin más puntos que tratar, la Junta General concluye a las 19h00 p.m. y la resolución consta de dos páginas enumeradas. Para constancia de la presente firman los asistentes:


Sra. Sonia Martínez

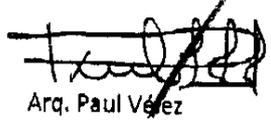
Gerente General
Termotecpvc Cía. Ltda.


Arq. Marco Arias

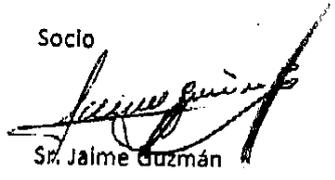
Presidente
Termotecpvc Cía. Ltda.


Sr. Fernando Martínez

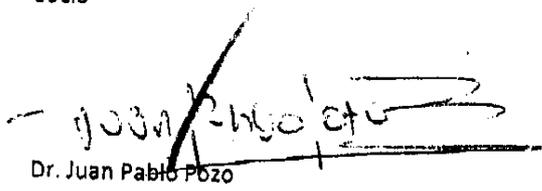
Eco. Fernanda Martínez
Socio


Arq. Paul Vélez

Socio


Sr. Jaime Guzmán

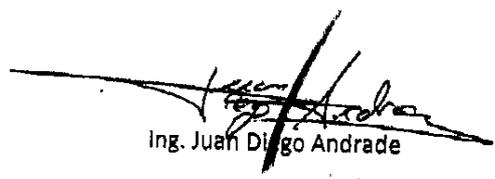
Socio


Dr. Juan Pablo Pozo

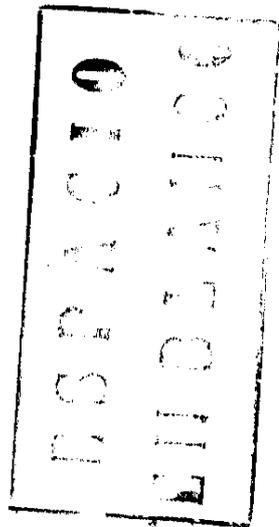
Socio


Sra. Piedad Arias

Sr. Eduardo Álvarez
Socio


Ing. Juan Diego Andrade

Socio



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR
004

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
RODRIGO FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ
A FAVOR DE:
MARIA FERNANDA MARTINEZ MARTINEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

****CP****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparece a la celebración de la presente escritura el señor RODRIGO FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ, portador de la cédula de identidad número 0101283364; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura el señor **RODRIGO FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ**, portador de la cédula de identidad número **0101283364**; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: que confiere **Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente** cuanto en derecho se requiere a favor de su hija la señorita **MARIA FERNANDA MARTINEZ MARTINEZ**, portadora de la cédula de identidad número **0602484826**, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes de la poderdante, *velando siempre por sus intereses y en general* podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y siete del Código de Procedimiento Civil. Hasta

005

aquí la minuta, agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE**
DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO CON MATRICULA TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el **Notario** se ratifica en su contenido y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-



RODRIGO FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ

C.I. 010123336 - 4



Dr. Eduardo Palacios Almaraz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010128736-4

MARTINEZ VASQUEZ RODRIGO FERNANDO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

13 MAYO 1956

REG. CIVIL 006-0093-01162-11

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO 1956

FORMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V34442444

CASADA SONIA MARTINEZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

JORGE MARTINEZ

ISABEL VASQUEZ

CUENCA 12/10/2018

REN 0548540

FORMA AZUAY

NOVENO PUBLICO NOVENO CUENCA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060248482-4

MARTINEZ MARTINEZ MARIA FERNANDA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

04 JULIO 1988

REG. CIVIL 006-10255-03015-11

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO 1988



EQUATORIANA***** E133312232

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RODRIGO FERNANDO MARTINEZ

SONIA MARTINA MARTINEZ

CUENCA 26/09/2018

REN 004834

FORMA AZUAY



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS FACILITANTE

OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
UNA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo Patacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



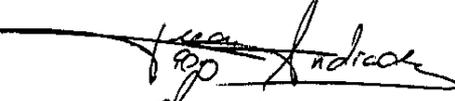
ESPACIO
EN BLANCO

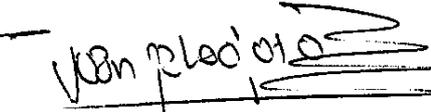
cumentos insertos se devuelven.- Leído este instrumento, íntegramente, a los contratantes, por mí el Notario, se ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, una vez que se han cumplido los preceptos legales, se incorpora la presente al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, en unidad de acto: Doy fe.-

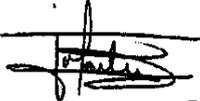

0919396600

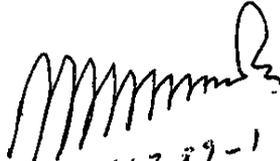

092758284-1

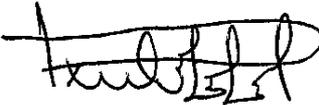



0102409508


010254675-1


0000484828


010161389-1


010196746-1







SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN CUENCA, EN
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Rubén Feicán
Dr. Rubén Feicán Cisneros
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía,
de fecha 19 de Marzo del 2008, he asentado razón de esta cesión de
transferencia de participaciones. Cuenca, 9 de Noviembre del 2011. En -
tre líneas: matriz de la: Vale.



Segundo Segura
Dr. Segundo Segura
NOTARIO SEGUNDO DE CUENCA
RUC. 0101214151001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010192746-1

VELEZ COELLO PAUL ESTEBAN

AZUAY / CUENCA / SAN BLAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
01 ENERO 1964

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0024 00247 M

AZUAY / CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
SAGRARIO 1964

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E23031222

CASADO GRACIELA M MARTINEZ AR

SUPERIOR ARQUITECTO

MARCELO VINICIO VELEZ BERREZUELA

FECHA DE EMISION DE LA MADRE 09/08/2006

FECHA DE EMISION 03/08/2014

REN 002019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010161387-1

ARIAS VELEZ HUBERTO HUMBERTO

AZUAY / CUENCA / SAN BLAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
01 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0025 00020 M

AZUAY / CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
SAGRARIO 1959

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V44654444

CASADO CLAUDIA MARIELA VINTIMILLA

SUPERIOR ARQUITECTO

MARCELO ARIAS

LEONOR VELEZ

FECHA DE EMISION DE LA MADRE 10/04/2006

FECHA DE EMISION 10/04/2018

REN 0398366

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA No. 010081388-1

CLAUDIA MARIELA VINTIMILLA

AZUAY / CUENCA / SAN BLAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
01 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0025 00020 M

AZUAY / CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
SAGRARIO 1959

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA No. 010081388-1

CLAUDIA MARIELA VINTIMILLA

AZUAY / CUENCA / SAN BLAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
01 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0025 00020 M

AZUAY / CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
SAGRARIO 1959

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 No. 010254875-1

APELLIDOS Y NOMBRES: POZO BAHAMONDE
 ELIJAH CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CIUDAD: SAN CARLOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA VIRGINIA ANDRADE ARIAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: POZO CASTRO JORGE KREON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAHAMONDE CHIRIBOGA FANNY BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2009-10-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2018-10-16

PROFESIÓN: DR. JURISPRUDENCIA
 E133311212

Director General: *[Signature]*
 Para el Ecuador: *[Signature]*



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN
 FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTÓ
 PARA SU CONSTATAción.
 CUENCA, 25 AGO 2011

EL NOTARIO
[Signature]

DR. RUBÉN FEICAN
 NOTARIO 7°
 CUENCA - ECUADOR

Rb.

CIUDADANIA **091737660-0**
ARIAS ABRIL ESTELA
BUAYAGUIL / CONCEPCION
12 NOVIEMBRE 1974
 SEP- 097- 0430
BUAYAGUIL / CONCEPCION
0905 / CONCEPCION
[Signature]

ECUATORIANA***** V333312242
CASADO **RADY KALINICHENKO**
SECUNDARIA **COMERCIANTE**

CLARA VIOLETA ARIAS ABRIL
BUAYAGUIL **19/05/2006**
19/05/2018
1456651

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD EXT. **09-2758284-1**
RADY KALINICHENKO
UKA **UCRANIA**
14 AGOSTO 1980
4 3363 6063 M
QUAYAQUIL 2006 M. GCB.
[Signature]

UCRANIA E 2133 I 2122
CASADO CON: PIEDAD ESTELA ARIAS ABRIL
SUPERIOR **LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY**
VLADYSLAV KALINICHENKO
LIDIA KALINICHENKO
QUAYAQUIL, 19 JUNIO 2006
19 JUNIO 2018
0330060

ECUATORIANA***** E133312222
CASADO **JUAN JOSE PAUTA MEIRA**
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
RODRIGO FERNANDO MARTINEZ
SANTA MARTINA MARTINEZ
CUENCA **08/02/2011**
08/02/2023
REN 3558701
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. **060248782-6**
MARTINEZ MARTINEZ MARIA FERNANDA
AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC
04 JULIO 1983
008 0815 03015 F
AZUAY / CUENCA
EL SACRAMENTO 1983
[Signature]

DR. RUBEN FEICAN C.
 NOTARIO 7°
 CUENCA, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CUIDADANIA 10240938-8

ANDRADE ARIAS JUAN DIEGO
 CANTÓN HUAYNAGAPAO
 PARROQUIA HUAYNAGAPAO
 ZONA 1778
 CUENCA 084000240 JM
 CUENCA 1978

Juan Diego Andrade Arias

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CASADO MARIA ELISA VIDAL BARRERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WILSON ANIBAL ANDRADE
 LEONOR PATRICIA ARIAS
 CUENCA 11/09/2008
 CUENCA 11/09/2008
 REN 0199828

Maria Elisa Vidal Barrera

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENCIAL CONSULTA POPULAR N° 11-000

272-0001 NÚMERO 0102409888 CÉDULA

ANDRADE ARIAS JUAN DIEGO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 HUAYNAGAPAO PARROQUIA ZONA

Verónica Huaynaca Cossio
 P. PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN
 FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTÓ
 PARA SU CONSTATAción.
 CUENCA, 25 AGO 2011

EL NOTARIO
Juan Rubén Feigán

DR. RUBÉN FEIGÁN
 NOTARIO 7°
 CUENCA - ECUADOR

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada TERMOTECPVC CIA. LTDA, inscrita con el No. 180 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha dos de Abril del dos mil ocho.- CUENCA, DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA

Registro Mercantil Cuenca

0002295

Vendida

Dra. Verónica Vázquez





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ. C.12.048

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 382

FECHA: Cuenca, 23 de Enero del 2012.

El Gerente General de la compañía "TERMOTECPV CIA. LTDA" en comunicación ingresada el 18 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre la socia señora Piedad Estela Arias Abril, su cónyuge, quienes en calidad de "cedentes", transfieren a los señores: Jaime Cristóbal Guzmán Espinosa, Juan Diego Andrade Arias, Paul Esteban Vélez Coello, Rodrigo Fernando Martínez Vázquez; y, Marco Humberto Arias Vélez, 2, 2, 2, 19, 25 y 30 participaciones de US \$ 1.00 cada una, respectivamente. La Junta General de Socios celebrada el 27 de Agosto del 2010, autorizó unánimemente el acto elevado a escritura pública ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, el 25 de Agosto del 2011. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
19/01/2012 Jm

Cuenca, 17 de enero de 2012

Señores
INTEDECENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

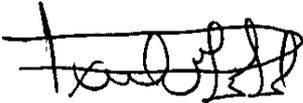
Como representante legal de la compañía **TERMOTECPVC CIA. LTDA.**, con expediente No. 95193, comunico que el día 18 de noviembre de 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

	Socio Cedente	Socio cesionario
Nombres:	Piedad Estela	Jaime Cristobal
Apellidos:	Arias Abril	Guzman Espinosa
C. C. No.	091737600	2000013488
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriano
No. Participaciones:	2 participaciones	2 participaciones
Valor c/participación:	USD 1.00	USD 1.00
Tipo de inversión:	Nacional	Nacional
Nombres:	Piedad Estela	Juan Diego
Apellidos:	Arias Abril	Andrade Arias
C. C. No.	091737600	0102409588
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriano
No. Participaciones:	2 participaciones	2 participaciones
Valor c/participación:	USD 1.00	USD 1.00
Tipo de inversión:	Nacional	Nacional
Nombres:	Piedad Estela	Juan Pablo
Apellidos:	Arias Abril	Pozo Bahamonde
C. C. No.	091737600	0102546751
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriano
No. Participaciones:	2 participaciones	2 participaciones
Valor c/participación:	USD 1.00	USD 1.00

Tipo de inversión:	Nacional	Nacional
Nombres:	Piedad Estela	Paúl Esteban
Apellidos:	Arias Abril	Vélez Coello
C. C. No.	091737600	0101967461
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriano
No. Participaciones:	19 participaciones	19 participaciones
Valor c/participación:	USD 1.00	USD 1.00
Nombres:	Piedad Estela	Rodrigo Fernando
Apellidos:	Arias Abril	Martínez Vasquez
C. C. No.	091737600	0101283364
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriano
No. Participaciones:	25 participaciones	25 participaciones
Valor c/participación:	USD 1.00	USD 1.00
Nombres:	Piedad Estela	Marco Humerto
Apellidos:	Arias Abril	Arias Vélez
C. C. No.	091737600	0101613891
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriano
No. Participaciones:	30 participaciones	30 participaciones
Valor c/participación:	USD 1.00	USD 1.00

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Paúl Vélez Coello
Gerente General